Guayaquil, Julio 15 de 1.986

Señores
SOCIOS DE INMOBILIARIA OLMASIPA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones de vigilancia, fiscalización y control que me impone la Ley de Compañías, informo a Uds. que he revisado los libros y documentos contables de INMOBILIARIA OLMASIPA C. A., los Estatutos de Caja, Balance General, los parciales de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio económico de Enero a Diciembre de 1.985, y he comprobado que se ajustan no sólo a los requisitos legales, sino también a las normas de una Administración mercantil ordinaria y prudente.

Por lo expuesto, nada tengo que observar a la gestión social encomendada a los Administradores, ni a los Balances y Cuentas del Ejercicio Económico citado.

De ustedes,

Muy atentamente,

Jersey Cevallos Luna
COMISARIO

SEP 30 1986

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Intendencia Regional
GUAYAQUIL
Archivo de Sociedades